



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **0 1 8** DE
(**1 2 ENE 2017**)

"Por medio de la cual se corrige un yerro en las Resoluciones 610-611-612 del 21 de diciembre de 2016 "Por la cual se retiran unos docentes de los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas en el artículo 24) literal i) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 610- 611 Y 612 de 2016, se retiró del servicio a unos docentes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, **HECTOR DARIO GOMEZ MANCILLA, JAIRO ENRIQUE CASTRO GOMEZ Y CARLOS ROBERTO GORDILLO.**

Que por error de transcripción en el artículo 1° Y 4° de la precitada resolución se señaló: "Retirar del servicio a partir del 12 de enero de 2016(...)", debiendo ser la fecha correcta 12 de enero de 2017. Que, en consecuencia, se hace necesario corregir el yerro de transcripción en que se incurrió en cuanto a la fecha de retiro de los docentes de Educación Superior.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Corregir el yerro contenido en el artículo 1° y 4° de la Resolución 610 quedara así: "Retirar del servicio al Docente de educación Superior **HECTOR DARIO GOMEZ MANCILLA**, identificado con cédula de ciudadanía 17.199.714 a partir del 12 de enero de 2017.

ARTICULO 2°.- Corregir el yerro contenido en el artículo 1° y 4° de la Resolución 611 quedará así: "Retirar del servicio al Docente de educación Superior **JAIRO ENRIQUE CASTRO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 19.167.883 a partir del 12 de enero de 2017.

ARTICULO 3°.- Corregir el yerro contenido en el artículo 1° y 4° de la Resolución 612 quedara así: "Retirar del servicio al Docente de educación Superior **CARLOS ROBERTO GORDILLO ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía 19.150.954 a partir del 12 de enero de 2017.

ARTICULO 4°.- Comuníquese el contenido de la presente resolución a los interesados

ARTICULO 5°.- Comuníquese al área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTICULO 6°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá DC, a los: **1 2 ENE 2017**

El Rector,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre. - Profesional de Selección y Vinculación
Aprobó: Félix Jorge Zea, Profesional de Gestión de Talento Humano